

Por la cual se crea un rubro y se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2014.

**LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES**

En ejercicio de sus atribuciones, en especial de las conferidas por la Ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, el Acuerdo 000022 de febrero 06 de 2014 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 003 del 23 de diciembre de 2013, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades no financieras, entre ellas el ICFES en la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$128.563.576.816) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Que mediante Acuerdo 000022 del 06 de febrero de 2014, la Junta Directiva delegó en el Director General del ICFES "...aprobar los traslados internos de las apropiaciones del presupuesto de la Entidad, siempre y cuando no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, para la vigencia fiscal del 2014."

Que la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para la presente vigencia fiscal, se efectuó mediante Resolución Interna No. 000001 del 02 de enero de 2014, expedida con fundamento en la Resolución No. 003 de 2013 del CONFIS.

Que mediante resoluciones internas del ICFES 000195 de abril 02 de 2014 y 000499 de julio 18 de 2014, se efectuaron traslados internos a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda externa del ICFES, para la vigencia fiscal 2014.

Que el Artículo 68 del Decreto 3036 del 27 de diciembre de 2013, establece que sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" y con cargo a éste, ordenar el pago.

Que la Oficina Asesora Jurídica del ICFES, solicitó mediante comunicación interna No. 056 de abril 23 de 2014, gestionar el trámite de vigencias expiradas, para el pago de la Factura 77588 a nombre de la Imprenta Nacional de Colombia, por DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$248.000) M/CTE, correspondiente al cobro por la publicación en el Diario Oficial, de la Resolución ICFES No. 0000279 de 2012.

Que en la vigencia fiscal 2012 se elaboró la orden de servicio 089/2012 con la Imprenta Nacional de Colombia por la suma de \$5.000.000, con el objeto de prestar el servicio de publicación en el Diario Oficial de los diferentes actos administrativos y demás documentos expedidos por el ICFES, y dentro de los pagos realizados por \$2.087.800 (DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS) MC/TE., no figura la cancelación de este servicio; de otra parte no se constituyó cuenta por pagar para el año 2013.

*Handwritten signature and initials*  
41



Por la cual se crea un rubro y se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2014.

Que la Junta Directiva en sesión del 21 de agosto del año en curso, autorizó gestionar el pago de la vigencia expirada a nombre de Imprenta Nacional de Colombia, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$248.000) M/CTE

Que por lo anterior, se hace necesario crear el rubro Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas y realizar los traslados internos necesarios para asumir el pago de la suma adeudada a la Imprenta Nacional de Colombia, y por tanto se,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CREAR** dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES correspondiente a la vigencia fiscal 2014 el rubro **22999 "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas"** de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR** el traslado interno de la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$248.000,00) M/CTE.**, que compone GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, del presupuesto del ICFES, desagregado mediante Resolución Interna No. 000001 del 02 de enero de 2014, como a continuación se presenta:

CLASIF	CONCEPTO	APROPIACIÓN ACTUAL	CONTRACREDITO	CREDITO	NUEVA APROPIACIÓN
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>18.452.329.029</b>	<b>248.000</b>	<b>248.000</b>	<b>18.452.081.029</b>
<b>10000</b>	<b>Gastos de Personal</b>	13.498.814.015	0	0	13.498.814.015
11000	Servicios Personales Asociados a la nómina	8.383.269.354	0	0	8.383.269.354
11001	Sueldos personal de nómina	5.669.305.056			5.669.305.056
11003	Bonificación por servicios prestados	173.457.215			173.457.215
11004	Prima o subsidio de alimentación	12.037.363			12.037.363
11006	Prima de servicios	365.021.442			365.021.442
11007	Prima de vacaciones	322.584.443			322.584.443
11008	Prima de Navidad	577.214.298			577.214.298
11009	Otras primas	78.109.573			78.109.573
11010	Horas extras, dominicales y festivas	46.534.661			46.534.661
11011	Bonificación Especial de Recreación	39.795.716			39.795.716
11012	Prima técnica	876.337.075			876.337.075
11013	Indemnizaciones (vacaciones, despidos)	221.538.773			221.538.773
11014	Prima de antigüedad	1.333.739			1.333.739
12000	Servicios Personales indirectos	2.464.840.256			2.464.840.256
13000	Contribuciones nómina sector privado	1.246.665.000			1.246.665.000
14000	Contribuciones nómina sector público	1.404.039.405			1.404.039.405
<b>20000</b>	<b>Gastos Generales</b>	4.491.295.094	248.000	248.000	4.491.047.094
21000	Adquisición de bienes	738.345.836	0	0	738.345.836
21001	Compra de equipo	557.733.209			557.733.209
21002	Materiales y suministros	180.612.627			180.612.627

*Handwritten signature*

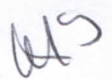
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



Por la cual se crea un rubro y se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2014.

CLASIF	CONCEPTO	APROPIACIÓN ACTUAL	CONTRACREDITO	CREDITO	NUEVA APROPIACIÓN
22000	Adquisición de servicios	3.710.686.203	248.000	248.000	3.710.438.203
22001	Mantenimiento	1.702.668.045	248.000		1.702.420.045
22002	Servicios públicos	409.416.522			409.416.522
22003	Arrendamientos	62.623.642			62.623.642
22004	Viáticos y gastos de viaje	146.311.632			146.311.632
22005	Impresos y publicaciones	44.230.409			44.230.409
22006	Comunicaciones y transportes	14.479.805			14.479.805
22007	Seguros	451.349.399			451.349.399
22009	Otros gastos generales	12.023.810			12.023.810
22010	Bienestar Social	687.065.011			687.065.011
22011	Capacitación	180.517.928			180.517.928
22999	Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	0		248.000	248.000
23000	Impuestos y multas	42.263.055	0	0	42.263.055
23001	Impuestos, tasas y multas	42.263.055			42.263.055
<b>30000</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>462.219.920</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>462.219.920</b>
31000	Transferencias al sector público	180.000.000	0	0	180.000.000
31100	Administración Pública Central	180.000.000	0	0	180.000.000
31101	Cuota de Auditaje Contranal	180.000.000			180.000.000
34000	Otras Transferencias	282.219.920	0	0	282.219.920
34100	Sentencias y Conciliaciones	282.219.920	0	0	282.219.920
34101	Sentencias	282.219.920			282.219.920
<b>B</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>68.654.271.689</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>68.654.271.689</b>
50000	Gastos de Producción	68.654.271.689	0	0	68.654.271.689
51000	Industrial	68.654.271.689	0	0	68.654.271.689
51002	Gastos complementarios e intermedios	68.654.271.689			68.654.271.689
<b>C</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA</b>	<b>11.010.449</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11.010.449</b>
61001	Amortizaciones	10.409.224			10.409.224
62001	Intereses, Comisiones y Gastos	601.225			601.225
<b>D</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>23.346.026.800</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23.346.026.800</b>
80000	Programas de Inversión	23.346.026.800			23.346.026.800
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>110.463.637.967</b>	<b>248.000</b>	<b>248.000</b>	<b>110.463.389.967</b>
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>		<b>18.099.938.849</b>			<b>18.099.938.849</b>
<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>		<b>128.563.576.816</b>	<b>248.000</b>	<b>248.000</b>	<b>128.563.328.816</b>



23



RESOLUCION No.

• 000629

DE

12 SEP 2014

Por la cual se crea un rubro y se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2014.


---

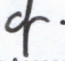

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C., a los

12 SEP 2014

  
**PATRICIA MARTÍNEZ BARRÍOS**  
Directora General (E.)

Revisó: Carlos Javier Rodríguez – Secretario General   
Asesores Dirección General  
Martha Duarte de Bucheim, Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Mercedes Wilches C., Subdirección Financiera y Contable (E.) 

Proyecto: Claudia OP 